

**NOTA DE PRENSA**  
**10/05/2017**

**José Luis Escrivá, presidente de la AIREF, comparece en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad del Congreso de los Diputados**

## **LA AIREF VE FACTIBLE EL CRECIMIENTO MEDIO EN TORNO AL 2,5% DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD MANTENIENDO LOS EQUILIBRIOS BÁSICOS DE LA ECONOMÍA**

- “La AIREF avala, sobre la base de los supuestos exógenos y de las políticas definidas, las previsiones del escenario macroeconómico del Gobierno incorporadas en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2017- 2020”
- Aunque la demanda interna continuará siendo el principal motor de la economía, el mantenimiento de la aportación positiva al crecimiento del sector exterior es una novedad respecto a situaciones anteriores
- “La AIREF considera factible la senda de objetivos, aunque el reparto por subsectores no es realista y existen riesgos fiscales que hacen menos probable su cumplimiento conforme avanza el periodo”
- “Según las estimaciones de la AIREF, en 2020 el déficit observado se situaría en torno a 1,5% del PIB con un déficit estructural que se mantendría en torno al 2,5% del PIB”
- Los riesgos de desviación de los ingresos sobre la previsión en la APE se concentran en la evolución de los impuestos directos
- La AIREF considera factible alcanzar la senda descendente de empleos no financieros, si bien con una composición distinta, observándose riesgos de desviación al alza en el consumo público
- El análisis de sostenibilidad de la senda de deuda pública del conjunto de las AAPP muestra un perfil sostenible a medio-largo plazo condicionado a la reducción del déficit estructural



**El presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), José Luis Escrivá, compareció hoy en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad del Congreso de los Diputados donde expuso los detalles del Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020, cuyo contenido completo ya está disponible en la web [www.airef.es](http://www.airef.es). En base a este análisis, aseguró que la AIReF ve factible que la economía española mantenga un crecimiento del 2,5% hasta 2020 manteniendo los equilibrios básicos de la economía. En cuanto a la senda de cumplimiento de las reglas fiscales prevista en la Actualización del Programa de Estabilidad para el total de las Administraciones Públicas, el Informe de la AIReF asegura que “supone un ajuste de consolidación del 4% del PIB en el periodo 2017- 2020, ajuste que se considera muy exigente al realizarse en un escenario en el que apenas existen medidas a partir de 2018”.**

Respecto a las previsiones macroeconómicas, José Luis Escrivá recordó en el Congreso que, tal y como la AIReF avanzó el pasado viernes, el Informe señala que “la AIReF avala, sobre la base de los supuestos exógenos y de las políticas definidas, las previsiones del escenario macroeconómico del Gobierno incorporadas en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2017 2020.”

El presidente de la AIReF también recordó que las hipótesis básicas que sustentan el escenario macroeconómico oficial para el periodo 2017 - 2020 se consideran factibles. “La Demanda Interna se consolida como principal fuente de crecimiento, aunque apoyada por una contribución ligeramente positiva del Sector Exterior para todo el horizonte. Este perfil de crecimiento equilibrado, aunque verosímil a la luz de las previsiones de AIReF, está sujeto a potenciales riesgos desfavorables o a la baja en el medio plazo por el lado de la demanda externa”, aseguró José Luis Escrivá.

En su intervención, el presidente de la AIReF, aseguró que la situación actual de la economía es similar, en términos de ciclo económico, al periodo 1999 – 2002, aunque la situación estructural de la economía española es diferente en varios aspectos, como los determinantes de la demanda interna, el mercado laboral, precios y salarios, así como la aportación del sector exterior.

Respecto a las variables fiscales, la AIReF considera factible la senda de objetivos para el conjunto de las Administraciones Públicas, aunque el reparto por subsectores no es realista y existen riesgos fiscales que hacen menos probable su cumplimiento conforme avanza el periodo”. Según las estimaciones de la AIReF, en 2020 el déficit observado se situaría en torno a 1,5% del PIB con un déficit estructural que se mantendría en torno al 2,5% del PIB.

En relación a la valoración de los compromisos que garanticen el cumplimiento de las reglas fiscales, el Informe presentado hoy por esta Institución expone que “las proyecciones realizadas por AIReF determinan que alcanzar el déficit previsto en la APE sea improbable en 2017, considerándose factible en 2018 y 2019, y nuevamente aumentando los riesgos de incumplimiento a final del periodo.”



La previsión de ingresos incorporada a la APE para el periodo 2017- 2020 podría considerarse optimista concentrándose las desviaciones en la evolución de los impuestos directos. Las previsiones de ingresos incluidos en la APE podrían tener un cierto sesgo al alza con respecto a las estimaciones de la AIReF. Se considera probable que, a pesar del favorable ciclo macroeconómico y la evolución del mercado de trabajo, los ingresos sean menores a las proyecciones presupuestarias de la APE.

Según el Informe, se considera factible alcanzar la senda descendente de empleos no financieros previstos en la APE, si bien con una distinta composición entre las principales rúbricas de gastos. Atendiendo a una ganancia cíclica modesta de los principales ingresos (en línea con la última evidencia y las previsiones de AIReF), la senda de convergencia hacia el equilibrio presupuestario propuesta en la APE se sustenta principalmente en una evolución contenida del gasto y el efecto denominador proporcionado por un mayor crecimiento.

El Informe apunta que existen riesgos de desviación al alza en el crecimiento del consumo público en el medio plazo. La evolución prevista para el consumo público parece restrictiva, pues supone una evolución nominal por debajo de la tasa de referencia aprobada hasta 2019 para la regla de gasto y que afecta a todo el gasto computable. Esta restricción de las partidas del consumo público no resulta coherente con las previsiones de la AIReF de evolución del gasto sanitario y en educación para el periodo 2017 - 2020, pese a la evolución contenida de la población prevista en el medio plazo por el Instituto Nacional de Estadística.

Según indica el Informe, “la APE prevé una reducción de los intereses de 0,2% del PIB en el periodo 2017 2020, previsión más conservadora que las estimaciones realizadas por AIReF en un contexto de reducción del déficit y teniendo en cuenta los tipos de interés actuales.”

No se considera realista, según el Informe de la AIReF el reparto de objetivos previsto en la APE entre los distintos subsectores al requerir que todos participen en el ajuste sin tener en cuenta su situación financiera y no reflejar nuevamente la previsible consolidación del superávit de las Corporaciones Locales. A pesar de que en la APE se señala que las Corporaciones Locales previsiblemente continuarán registrando superávit en los próximos ejercicios, nuevamente se prevé para este subsector una situación de equilibrio presupuestario.

## **Recomendaciones**

En línea con Informes anteriores la AIReF, en materia de transparencia, estabilidad presupuestaria, deuda pública y aplicación del marco de disciplina fiscal, recomienda que:

<p><b>Contenido de la APE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escenario inercial presupuestario por subsectores</li> <li>• Escenario presupuestario por subsectores con medidas</li> <li>• Objetivos de deuda pública por subsectores</li> <li>• Información de detalle para el análisis de la regla de gasto para cada uno de los subsectores</li> <li>• Mayor información sobre riesgos</li> </ul>
<p><b>Distribución de objetivos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar las necesidades de gasto, la suficiencia de los ingresos y la regla de gasto al proceso de distribución del objetivo de estabilidad entre subsectores, evitando las inconsistencias entre la aplicación individual de la LOEPSF y la evaluación conjunta del sector AA.PP.</li> </ul>
<p><b>Objetivo de deuda</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se usen los mecanismos legales procedentes para revisar la DT1ª de la LOEPSF de modo que prevea sendas exigentes, pero realistas, de convergencia a los niveles de referencia establecidos en el artículo 13 de la LOEPSF</li> </ul>
<p><b>Marco de disciplina fiscal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El MINHAFP publique, a la mayor brevedad posible, el primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, deuda pública y de la regla de gasto de 2016</li> <li>• Se publique la evaluación de la CDGAE sobre el grado de cumplimiento de la regla de gasto sanitaria de las CCAA en 2016 así como el porcentaje del exceso de déficit respecto del objetivo de 2016 que decida la CDGAE que debe compensarse en presupuestos de ejercicios posteriores, especificando dichos ejercicios</li> </ul>
<p><b>Previsiones macroeconómicas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar el cuadro macroeconómico de un escenario inercial o “a políticas constantes” y de una cuantificación separada del impacto de las medidas adoptadas o previstas</li> </ul>